



**ACTUACIONES
SOBRE LA
ESTRUCTURA
DEL SECTOR
AGRARIO**



ACTUACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR AGRARIO

ACCIONES PREVIAS A LA TRANSFORMACION EN REGADIO REALIZADAS

La actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en zonas regables, tiene lugar como consecuencia de la declaración de alto interés nacional y las aprobaciones sucesivas de los Planes Generales de Colonización, Planes Coordinados de Obras y Proyectos de Parcelación.

Declaraciones de interés nacional

La declaración de interés nacional de zonas regables lleva consigo la de utilidad pública y la necesidad de la ocupación urgente de las tierras necesarias para que el IRYDA pueda cumplir los fines que le son propios.

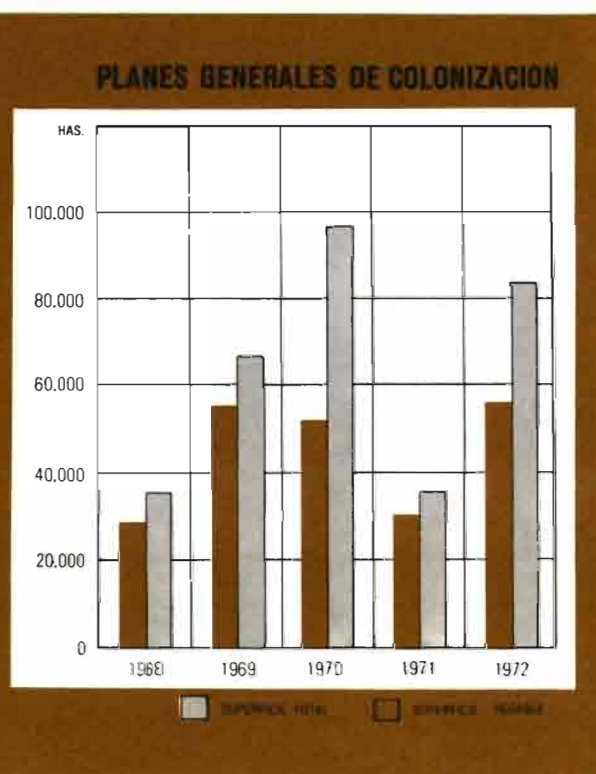
ZONAS DECLARADAS DE INTERES NACIONAL

| ZONA | SUPERFICIE HA. | |
|-------------------------------------|----------------|---------|
| | TOTAL | REGABLE |
| <i>Segura:</i> | | |
| Río Vinalopó (Alicante)..... | 12.000 | 12.000 |
| Abanilla (Murcia)..... | 2.210 | 1.875 |
| Ampliación de Hellín (Albacete).... | 15.577 | 6.225 |
| <i>Total</i> | 29.787 | 20.100 |

Las acciones del IRYDA en las tres zonas mencionadas tienen como objetivo inmediato, el aprovechamiento de los caudales de aguas subterráneas alumbrados por este Organismo hasta la fecha, en los terrenos que presentan una mejor predisposición para ello.

Planes generales de Colonización

El Plan General de Colonización que redacta el Instituto para cada zona contempla, por un lado, el conjunto de



obras que es preciso acometer para asegurar la transformación en regadío y el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos disponibles, al mismo tiempo que por otro lado, estudia las unidades de explotación que será conveniente establecer en el futuro en la zona y fija el índice de intensidad de los cultivos que han de alcanzar aquellas, dando normas asimismo sobre la facultad que se otorga al IRYDA para proceder a una reestructuración de la propiedad dentro de la zona. El Plan General se aprueba por decreto en Consejo de Ministros a propuesta del de Agricultura.

PLANES GENERALES DE COLONIZACION

| PLANES | SUPERFICIE HA. | |
|--|----------------|---------|
| | TOTAL | REGABLE |
| <i>Galicia:</i> | | |
| Laguna de Antela (Orense)..... | 4.000 | 3.166 |
| <i>Duero:</i> | | |
| Canal de Castilla al norte de Frómista (Palencia)..... | 2.515 | 2.775 |
| <i>Guadalquivir:</i> | | |
| Almonte Marismas (Sevilla-Huelva) . | 45.950 | 28.480 |
| <i>Sur:</i> | | |
| Sector VI de Dalías (Almería)..... | 2.507 | 2.111 |
| <i>Segura:</i> | | |
| Cuenca alta y media del río Vinalopó (Alicante)..... | 2.210 | 1.875 |
| Abanilla (Murcia)..... | 12.000 | 12.000 |
| Ampliación de Hellín (Albacete).... | 15.557 | 6.225 |
| <i>Total</i> | 84.759 | 56.232 |

En la Laguna de Antela se pretende acometer la ejecución de nuevas obras y actuaciones que completen las ya ejecutadas por el IRYDA, para poder alcanzar la plena producción de los terrenos saneados, hecho que se ha de complementar con otros conducentes a la mejora del medio rural.

En la zona regable por el Canal de Castilla al Norte de Frómista, las acciones del IRYDA encajan en el Programa de Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos, mediante la transformación en regadío del Sistema Carrión-Pisuerga, siendo la finalidad principal la de capacitar a los agricultores, capitalizar sus explotaciones y orientar las producciones en sentido favorable a la demanda actual de productos agrarios.

La aprobación del Plan Almonte-Marismas autoriza al IRYDA a la realización de las obras precisas para la obtención de los caudales necesarios para el riego, procedentes de los acuíferos existentes en la zona, estableciendo el debido ordenamiento y aprovechamiento de dichos caudales.

El Plan General del Sector VI de Dalías se dirige fundamentalmente al establecimiento de unidades de explotación de alto rendimiento económico, dadas las óptimas condiciones climatológicas de la comarca para producciones de primor tanto para el consumo interior como para la exportación.

Proyectos de parcelación

En ellos se precisan más las directrices de la reforma de estructuras definiéndose y localizándose el emplazamiento de las superficies reservadas a los propietarios y las que, formando parte del fondo de tierras disponibles del IRYDA han de ser destinadas al proceso de reestructuración de la zona.

PROYECTOS DE PARCELACION APROBADOS

| | CLASIFICACION DE LAS TIERRAS (HA.) | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------|-------------|-------|
| | EXCEPTUADAS | RESERVADAS | DISPONIBLES | TOTAL |
| <i>Por el Ministerio:</i> | | | | |
| El Higueral de Tijola (Almería) | 213 | 393 | 138 | 744 |
| Almansa (Albacete) | — | 688 | 145 | 833 |
| Guadalmena (Jaén) | 337 | 2.336 | 91 | 2.764 |
| <i>Total</i> | 550 | 3.417 | 374 | 4.341 |
| <i>Por el IRYDA:</i> | | | | |
| Vegas del río Almar (Salamanca) | 132 | 1.986 | 157 | 2.275 |
| Florida de Liébana (Salamanca) | 34 | 1.093 | 101 | 1.228 |
| <i>Total ..</i> | 166 | 3.079 | 258 | 3.503 |
| <i>Total general ..</i> | 716 | 6.496 | 632 | 7.844 |

Planes de obras

Los planes coordinados formulados por las Comisiones Técnicas Mixtas del IRYDA y Obras Hidráulicas designadas para cada zona regable, son en realidad los anteproyectos de las obras necesarias, clasificando éstas de forma que los organismos encargados de su ejecución —Obras Hidráulicas e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario— dispongan de los correspondientes calendarios que han de regir para cada una de aquellas.

En las zonas regables de actuación exclusiva del IRYDA también se redactan los correspondientes planes de obras.

PLANES DE OBRAS

| PLANES | SUPERFICIE HA. | |
|--|----------------|---------|
| | TOTAL | REGABLE |
| <i>Coordinados:</i> | | |
| Zona regable del Guadalhorce. Reformado (Málaga) (1) | 23.333 | 21.621 |
| Primera zona regable del río Tera (Zamora) | 11.667 | 9.883 |
| <i>Total</i> | 35.000 | 31.504 |
| <i>Exclusivos del IRYDA:</i> | | |
| Zona regable del Campo de Nijar (Almería) | 3.506 | 3.506 |
| <i>Total general</i> | 38.506 | 35.010 |

(1) Sustituye al aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1961 («B. O. E.» número 74 del día 28)

TRANSFORMACION EN REGADIO

REALIZACIONES DEL ESTADO

El aumento de superficie regada conseguido durante 1972, bien mediante actuaciones propias del Instituto